SEÑOR ACCIONISTA DE CAMANORTE, CAMARONERA DEL NORTE S.A.:

De conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumplo en presentar a usted mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1996.

En el año 1996 los ingresos de la empresa ascendieron a la suma de S/.982'837.415 que se generaron de la participación anual a la que tiene derecho CAMANORTE, CAMARONERA DEL NORTE S.A. por el convenio de administración y operación de la planta empacadora ubicada en la ciudad de Esmeraldas celebrado el 2 de Enero de 1995 con la compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A., según escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Ab. Francisco X. Ycaza Garcés. Contrato mediante el cual de las ventas anuales del producto procesado en la planta empacadora, materia del contrato, se deducieron todos los costos incurridos en el proceso del camarón, tales como: mano de obra, seguros, reparaciones, mantenimiento, metabisulfito, gastos administrativos y financieros directos, etc., con el objeto de determinar la utilidad anual generada en la administración y operación de la planta empacadora. Determinada la utilidad anual, EL ROSARIO (ERSA) S.A. entregó a esta compañía una participación anual que dependió luego del análisis, de las circunstancias de producción y de los mercados.

La depreciación de la maquinaria y equipo asciende a la suma de S/.985'129.736 y los gastos administrativos y de ventas suman S/.7'287.960.

La compañía ha mantenido excelentes relaciones con personal administrativo y de operación, por consiguiente no ha tenido problemas laborales.

Esta Gerencia ha cumplido con todas las disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas realizadas y ha reexpresado las cuentas de inversiones y activo fijo, de conformidad con lo que determina el sistema de Corrección Monetaria Integral dictado por el Ejecutivo según Decreto No. 407 del 30 de Diciembre de 1992.

La utilidad del ejercicio asciende a la suma de nueve millones quinientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y cinco sucres (S/.9'581.745), en comparación con la pérdida del ejercicio precedente que fue de S/.21'452.761. Utilidad, que una vez hechas las deducciones legales, propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas".

Espero que en el año 1997 la participación de las utilidades que se entregue a esta empresa por parte de la administradora, sea superior a la del presente ejercicio, lo cual dependerá del monto de libras que se procesen en la planta empacadora y del precio que se pague al producto exportado en los mercados internacionales, los cuales se proyectan bastante favorables.

Guayaquil, Abril de 1997

Ab. Lilia Salazar Chiriboga
Gerente General